

□} `EPSON PD

□

} □.pl 72 .mb 5 .mt 5  
ORDENANZA Nro. 2.555  
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-□

□

□

□El Departamento Ejecutivo por el □ □rea que corresponda □

□

□

□

□

□proceder□ □ a ejecutar la obra de iluminaci□□n de la ruta □

□

□

□

□

□38 en el tramo comprendido entre sus intersecciones con □

□

□

□

□

□Ruta N□S□ 5 y Avenida San Nicol□ □s de Bari (e).-

□

□

□

□

ARTICULO 2do.-□

□

□

□Los gastos que demande el cumplimiento de la presente □

□

□

□

□

□Ordenanza se imputar□ □n en la partida correspondiente □

□

□

□

□

□del presupuesto vigente.

